



Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000236/2021

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva de la
Comisión Permanente del Congreso
de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ALCALDÍA-AZCA/DGAF/DACH/2021-2521 de fecha 22 de diciembre de 2021, signado por el Director de Administración de Capital Humano en la Alcaldía de Azcapotzalco, el Lic. Alejandro Flores García, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/0737/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fraternalmente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. Alejandro Flores García, Director de Administración de Capital Humano en la Alcaldía de Azcapotzalco.

LPML



REPUBLICA DE COLOMBIA
PRESIDENCIA DE LA
UNIDAD DIRECTIVA

SECRETARÍA DE
AGRICULTURA

PROYECTO DE LEY

Por el cual se...

FECHA: _____

AS: _____

[Faint handwritten notes and lines, possibly a signature or date, are visible in the lower right quadrant of the page.]

Alcaldía Azcapotzalco

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Administración de Capital Humano



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

27 DIC. 2021

DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBIDO HORA: 17:14

Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2021.

Oficio No ALCALDÍA-AZCA/DGAF/DACH/2021-2521

ASUNTO: Atención al Punto de Acuerdo del Congreso de la Ciudad de México.

Marcos Alejandro Gil González
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
Presente

En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/73.1/2021 de fecha 21 de octubre de 2021 dirigido a la Lic. Margarita Saldaña Hernández, Alcaldesa en Azcapotzalco, mediante el cual hace referencia y remite oficio MDPPOPA/CSP/0737/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, donde hace del conocimiento el punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión de fecha 14 de octubre de 2021, exhorta:

“a las 16 alcaldías de la Ciudad de México para que en sus estructuras orgánicas incluyan, por lo menos, una Jefatura de Unidad Departamental en materia de juventud para atender las necesidades de jóvenes y adolescentes de sus respectivas demarcaciones territoriales”.

En respuesta informo que actualmente en la Estructura Orgánica de la Alcaldía Azcapotzalco se encuentra la Subdirección de Programas Sociales, Servicios Comunitarios y Grupos Prioritarios quien tiene como una de las funciones principales: *planificar, supervisar y evaluar las acciones que se realizan en los Centros de Asistencia Social (Casa de Emergencia, Casa de Día de Personas Mayores, Módulo de Atención a Personas con discapacidad, Centro de Atención a Jóvenes Azcapotzalco, Centro de Atención Integral a las Adicciones y Albergue Invernal para Población Callejera).*

De igual forma, la Jefatura de Unidad Departamental de Apoyo a la Comunidad y Centros de Asistencia Social tiene como funciones principales:...

- *Programar y realizar talleres, pláticas, ferias informativas, eventos temáticos y recreativos, las mujeres, jóvenes, adicciones, personas con discapacidad y adultos mayores.*
- *Gestionar ante las distintas instancias del gobierno del Distrito Federal, programas, talleres, pláticas, foros para las mujeres, jóvenes, adicciones, personas con discapacidad y adultos mayores. (sic)*

Alcaldía Azcapotzalco

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Administración de Capital Humano



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

1/2

Por lo anterior, el tema de la atención de las necesidades de jóvenes y adolescentes en la demarcación territorial de la Alcaldía Azcapotzalco se encuentra cubierta como se indica en el Manual Administrativo vigente.

No obstante lo antes expuesto, se procurará en la próxima reestructuración orgánica considerar la creación de una jefatura de unidad departamental en materia de juventud.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Director de Administración de Capital Humano



Lic. Alejandro Flores García

C. c. p. C. Valeria María Soledad Pahuá Salgado.- Secretaria Particular de la Alcaldesa.
Lic. Miguel Espinosa Armenta.- Director General de Administración y Finanzas.
Subdirección de Administración de Personal.
Lic. Angélica Verónica López Arredondo.- JUD de Administración y Desarrollo Estratégico del Capital Humano.

Vol. SP/645/2021, DGAF/271/2021, DACH533/2021, SAP/188/2021, JUDEDECH/276/2021

AFG/AVLA/LCHS